



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00063317- -UNC-ME#FCE

---

15ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 577/2023 por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada, por un error involuntario en la redacción de la misma, se consignó un cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple cuando lo correcto es con dedicación exclusiva;

Que, de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores/as Titulares y Asociados/as por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 341 (y sus modificatorias) del H. Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la designación pertinente;

Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 02 de octubre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar, en su parte pertinente, el visto y el artículo 1º de la Resolución HCD N° 577/2023, y donde dice Profesor/a Titular DS debe consignarse Profesor/a Titular DE.

Art. 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Mgtr. Adrián Maximiliano Moneta Pizarro (Legajo N° 36.785) en un cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101), Área: Econometría, Orientación: Métodos Cuantitativos, Asignación principal: Econometría I, por el término estatutario correspondiente.

Art. 3º.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 4º.- El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la resolución de designación efectuada por el H. Consejo Superior en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5º.- Comuníquese al Departamento de Estadística y Matemática, notifíquese electrónicamente al docente propuesto y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS